

APÉNDICE D
BORRADOR DE ANEXO CARTA ACUERDO
PROTOCOLO AIDC
ENTRE CENTRO A CONTROL Y EL CENTRO B
PRUEBAS OPERACIONALES

1. **PROPÓSITO:** Establecer los procedimientos para la coordinación de transferencias mediante los sistemas automatizados de ambas dependencias a través del intercambio de mensajes AIDC durante el período de pruebas.

2. **FECHA DE VIGENCIA:** xxxxxx

3. **PROCEDIMIENTOS**

Durante las pruebas AIDC el canal de voz ATS será el medio PRIMARIO de coordinación y el de intercambio de datos automatizados será el medio SECUNDARIO.

3.1 **Vuelos saliendo de los aeropuertos de CENTRO B**

Se aplicarán los procedimientos operacionales que a continuación se describen:

- a. El CENTRO B notificará (NOTIF) el vuelo XX minutos antes de la hora propuesta de salida, con esta acción el sistema enviará el ABI con el fin que el vuelo se notifique en CENTRO A.
- b. El CENTRO B activará el vuelo por medio del ATD.
- c. Todos los vuelos saliendo serán autorizados inicialmente ascenso para A190
- d. XX minutos después del ATD de una aeronave, El CENTRO B solicitará por medio del AIDC un CDN con el nivel de vuelo solicitado en el plan de vuelo o el nivel que el piloto solicite como final.
- e. CENTRO A responderá con un ACCEPT (ACP) o con otro CDN. En el caso que la respuesta sea otro CDN, El CENTRO B deberá ACEPTAR (ACP) el CDN
- f. Después de la automatización AIDC, El CENTRO B llamará a CENTRO A y solicitará la autorización vía el canal ATS.
- g. Debido al corto tiempo para que la aeronave alcance A190, **NO** se coordinará ningún CDN cuando la aeronave cruce A160, debiendo coordinarlo vía voz.
- h. El controlador enviará el "transfer of control" TOC próximo a A190.
- i. Todo plan de vuelo debe de cumplir en lo estipulado en el doc.4444 ATM501 Cap.11

3.2 **Vuelos llegando de los aeropuertos DEL CENTRO B**

Los procedimientos para los vuelos llegando a El Salvador son los siguientes:

- a. CENTRO A enviará un mensaje ABI XX minutos antes del punto de coordinación (COP) de forma automática.

- b. CENTRO A enviará un mensaje **CPL XX** minutos antes del punto de coordinación (COP), posteriormente a dicho tiempo, CENTRO A llamará para confirmar los datos vía voz.
- c. Todos los vuelos saliendo serán autorizados inicialmente descenso para **FXX**
- d. El CENTRO B enviará un CDN para autorizar una altitud vacante.
- e. Después de la automatización mediante un podrá solicitar un CDN con una altitud para que la aeronave continúe su descenso.
- f. El CENTRO B responderá con un ACCEPT (ACP) o con otro CDN. En el caso que la respuesta sea otro CDN, CENTRO A deberá ACEPTAR (ACP) el CDN
- g. Después de la automatización AIDC, CENTRO A llamará a El CENTRO B y solicitará la autorización vía el canal ATS.
- h. La dependencia ATC transmisora del mensaje AIDC será responsable de verificar que la coordinación se realice de manera exitosa, posteriormente confirmará por los medios orales que la dependencia receptora recibió correctamente los campos de punto de coordinación y hora, nivel de vuelo y código SSR del mensaje AIDC

4. COORDINACIONES

- 4.1 Los siguientes procedimientos se aplican para el ACC CENTRO A y El CENTRO B. La coordinación de estimados se llevará a cabo en forma automática, vía los sistemas de ambos Centros de Control.
 - a. Si el tiempo de espera de una solicitud expira (OTO) el controlador debe eliminar el vuelo de la ventana COOR IN/OUT de forma inmediata.
 - b. El canal de voz se usará en todo caso que necesite respuestas expeditas, para información de desviaciones, solicitud de rutas directas, para solicitud de vuelos militares en condiciones especiales, cambios de ruta, varias.
 - c. La dependencia ATC transmisora del mensaje AIDC será responsable de verificar que la coordinación se realice de manera exitosa, posteriormente confirmará por los medios orales que la dependencia receptora recibió correctamente los campos de punto de coordinación y hora, nivel de vuelo y código SSR del mensaje AIDC
 - d. En el caso de falla del protocolo AIDC, la dependencia transmisora deberá coordinar vía el canal de voz.
 - e. No se solicitaran más de dos CDN por dependencia.
 - f. Se realizará un monitoreo de los mensajes intercambiados, para determinar la eficiencia de las pruebas, así como para determinar los posibles errores y corregirlos.
 - g. Cualquier situación irregular que se detecte se deberá de reportar de INMEDIATO al supervisor.
 - h. Todos los vuelos serán en rutados por los flujos de salida y entrada publicados por El CENTRO B.
 - i. No se autorizaran niveles incorrectos.
 - j. El sistema enviara de forma automática la cancelación de un CPL, la dependencia que envía la cancelación debe llamar a la dependencia receptora para informar las razones de la cancelación.

5. PARÁMETROS EN LOS SISTEMAS

5.1 Las coordinaciones **AIDC** se establecen de acuerdo a los flujos de salida y llegada tomando en cuenta los siguientes parámetros de tiempo.

No.	Aerovía	Punto de Coord.	CENTRO B / CENTRO A		CENTRO A / CENTRO B		OBSERVACIONES
			ABI	CPL	ABI	CPL	
1	Por definir						
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

Nota: Previa coordinación, una aeronave podrá salir por un punto de coordinación diferente a los flujos de entrada y salida. Los parámetros serán los establecidos en la tabla anterior.

6. INTERRUPCIONES PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS DEL AIDC

6.1 Los supervisores de ambas dependencias coordinaran las interrupciones programadas o no programadas del **AIDC**.

Este acuerdo será de carácter temporal y el mismo podrá ser revisado durante las pruebas operativas hasta que CENTRO B y CENTRO A Control consideren que las coordinaciones AIDC tienen un alto porcentaje de confiabilidad y decidan que este documento se tome como el Anexo AIDC de la carta acuerdo vigente.
